



Junta de Andalucía



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Resolución del Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), por la que se aprueba la concesión definitiva de plazas de la convocatoria extraordinaria 2 para la contratación laboral de jóvenes investigadores, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, con titulación universitaria o de formación profesional de grado superior, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil



RESUELVO

1.- Hacer pública la concesión definitiva (anexo I), con indicación de las asignaciones a cada una de las plazas ofertadas, con indicación por cada una de las plazas ofertadas, de la persona que obtiene dicha plaza y el resto de las candidaturas que conforman la lista de suplentes, ordenados por orden de puntuación según el criterio de valoración establecido en cada plaza, y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En el caso de la existencia de candidaturas que se encuentren empatadas con la misma puntuación, la adjudicación provisional y la ordenación de la lista de suplentes se ha realizado en atención a las bases reguladoras que establecen que “en caso de empate de puntuaciones entre candidaturas, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor del candidato que este más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.”

2.- En el caso de las candidaturas que, habiendo solicitado varias plazas, le resulte adjudicada una de ellas, quedarán excluidas en el resto de las listas priorizadas de suplentes para cada puesto a los que optase en el momento de presentar su solicitud, conforme al punto 4.6 de las Bases Reguladoras.

El resto de las candidaturas no seleccionadas, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida, pasará a conformar la lista priorizada de suplentes para cada puesto, al objeto de cubrir los contratos vacantes por renunciaciones o extinciones de contrato. En todo caso no podrán ser cubiertas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

3.- Se concede a las personas adjudicatarias hasta el próximo martes 25 de abril de 2022, a las 23:59 horas, para aceptar la plaza asignada, en cuyo caso tendrán que aportar:

- Certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo, con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.



Junta de Andalucía

- Declaración responsable acerca del cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 2 de las Bases Reguladoras, en modelo normalizado incluido en la presente resolución como **Anexo II**.
- Declaración responsable de no recibir actuaciones educativas ni formativas en modelo normalizado incluido en la presente resolución como **Anexo III**.
- Informe de Vida laboral emitido por la Seguridad Social, con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.
- Otra documentación necesaria para realizar la contratación que les será requerida al efecto.

Desde la Unidad de Gestión de Profesionales se contactará con las personas beneficiarias por teléfono o a través del correo electrónico **rrhh@ibima.eu**, solicitando la documentación necesaria para la contratación.

4.- Si la persona adjudicataria de un contrato no aceptara la plaza, o no presentará en el referido plazo de tres días la documentación requerida, no podrá ser contratada y se entenderá que esta persona renuncia al contrato de trabajo asociado al puesto. En ambos casos, si la candidatura adjudicataria lo ha sido por acudir a la lista de suplentes de una plaza en concreto, quedará excluida también de las listas de suplentes de los otros puestos a los que haya podido concurrir.

5.- Si de la documentación presentada por la persona adjudicataria se desprende el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en las Bases Reguladoras, no podrá formalizarse el contrato asociado al puesto, debiendo acudir a la lista de suplentes para proceder a una nueva adjudicación siguiendo el orden establecido en la misma.

6.- Las plazas que resulten vacantes por alguna de las circunstancias previstas en los puntos 4 y 5 de la presente Resolución serán ofertadas a los suplentes de las mismas, comunicando tal circunstancia a través del correo electrónico y otorgando a su vez tres **(3) días hábiles para la aceptación de la plaza asignada y la entrega de la documentación pertinente o renuncia, si así procediese.**

7.- La adjudicación definitiva de alguno de los contratos objeto de esta convocatoria supondrá la inclusión de las personas beneficiarias en la lista pública prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Jose Miguel Guzman de Damas
Director Gerente de FIMABIS



Junta de Andalucía

ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE LA ASIGNACION AL PUESTO

Referencia del puesto:	00039-41	
-------------------------------	-----------------	--

	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS
Beneficiario	IVAN FERNANDEZ RENGEL	7,67

LISTADO DE SUPLENTE

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS
SUPLENTE 1	ANA COELLO GARCIA	7,49
SUPLENTE 2	ANA BODOQUE GARCIA	7,41
SUPLENTE 3	NAZARET NIETO VALENZUELA	7,2
SUPLENTE 4	ENRIQUE LOPEZ GOMEZ	6,68
SUPLENTE 5	MONA LABCHARA	6,49
SUPLENTE 6	MARIA DOLORES RIVERA AGUILERA	6,37



Junta de Andalucía

LISTADO DE EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
JAIONE JAUREGUI RADA	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA (CONTRATO EN PRACTICAS) 3 años máximo desde la finalización de los estudios